

BUIN, 03 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 644 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándun N° 95, de fecha 13 de febrero de 2023, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo municipal placa patente LRWJ-27, los días sábados y domingo del mes de marzo de 2023.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la salida del vehículo.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente LRWJ-27, destinado a la Dirección de Obras Municipales, los días sábados y domingo del mes de marzo de 2023, para realizar fiscalizaciones en la comuna o cualquier situación que requiera asistencia de profesionales de la dirección.

2.- El uso del vehículo deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- DIMAAO
- D.O.M.
- Archivo SECMU.



JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde